


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS			
		Código: CT-FO-32		Página 1 de 11	
		Versión No 00	Fecha.		
		09	03	2018	



## OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

Lugar y fecha: Florencia, 23 de marzo de 2021

### Proceso de Mínima Cuantía No. 006-011-2021

**OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, INMUNIZACIÓN Y DESRATIZACIÓN), LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES AGUA POTABLE, PARA SEDE ADMINISTRATIVA, LAS UNIDADES DE SERVICIO Y VEHICULOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA."**

### SOLUCIONES Y AMBIENTALES SAN SAS

#### OBSERVACIÓN 1.

**"Nos encontramos que la representante legal de FUMY ESPRAY SAS la señora Leidy Yolima Ochoa, no reporta pago de los aportes del mes de marzo de 2021"**

#### RESPUESTA:

Teniendo en cuenta lo indicado por el oferente, el integrante del comité jurídico evaluador, se permite darle respuesta, no acogiendo la observación, toda vez que verificadas las bases de datos, la señora Leidy Yolima Ochoa, aparece como activa y con pago de planillas al día, como se puede observar en las siguientes imágenes:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	55118373
NOMBRES	LEIDY YOLIMA
APELLIDOS	OCHOA GUIZA
FECHA DE NACIMIENTO	19/07/88
DEPARTAMENTO	HUILA
MUNICIPIO	NEIVA

Datos de afiliación :

ACTIVO	MEDIMAS EPS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/12/2015	31/12/2999	COTIZANTE
--------	--------------------	--------------	------------	------------	-----------

Datos Aportante		
Régimen Social		
LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA		
Datos Planilla		
Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
	2021-03-01	0,00522

Información que fue obtenida de la página que se relaciona a continuación: [https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua\\_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=lrSF7Xs/hBHxcXCZ0GAKhA](https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=lrSF7Xs/hBHxcXCZ0GAKhA), así mismo es importante hacerle saber a quién realiza la observación que desde el año 2018 con la modificación que se hizo al decreto único reglamentario 780 de 2016 que en su artículo 2.2.1.1.1.7, se modificó el tiempo de pago de las seguridad social, como se señala a continuación:

«El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior.»

Así, la seguridad social de marzo se pagará en abril, de acuerdo a los ingresos obtenidos en marzo, tal y como se observa en la anterior imagen, y la información nos permite inferir que aun en juicio de discusión a la fecha se encuentra en el tiempo para pagar la seguridad de marzo, y mucho peor si se tiene en cuenta el cierre del proceso que fue el 05 de marzo del 2021.

Por lo tanto no es de recibo la observación y la misma NO ES ACOGIDA.

## OBSERVACIÓN 2

**“los operarios reportados para la prestación del servicio por el proponente FUMY ESPRAY SAS de nombres José Wilder Rodríguez Floriano, Michael Stivel Hernández Vidal, Jorge Andrés Varón Cerón y Jhon Faiber Cortes Rodríguez, no cumplen con el pago de los aportes así: El primero y el segundo no reportan pagos del mes de febrero y marzo de 2021; el tercero y cuarto no reportan pago del mes de marzo de 2021.”**

## RESPUESTA:

El integrante Jurídico del comité evaluador se permite indicarle que no le asiste razón al oferente pues, lo primero que se debe tener en cuenta para exigir el cumplimiento del pago de seguridad social a las personas es el tipo de vinculación y el tiempo de la mismas; por lo tanto una vez revisados los documentos aportados, por de los señores José Wilder Rodríguez Floriano, Michael Stivel Hernández Vidal, Jorge Andrés Varón Cerón y Jhon Faiber Cortes Rodríguez, se observa con meridiana claridad, que tienen fecha del 01 de marzo del año 2021, y que se trata de contratos de prestación de servicios, como se muestra en las siguientes imágenes:

Observaciones y Respuestas al Consolidado de evaluaciones No.006-011-2021.

**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 007-2021**  
FUMI ESPRAY SAS, con nít 900654916-2 LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 55118 373, representante legal quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y JHON FABIER CORTES , mayor de

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el día (07) del mes de marzo (03) dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Neiva- Huila.

*Leidy Yolima Ochoa Guiza*  
LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA  
Representante legal  
CONTRATANTE

*Jhon Fabier Cortes Rodriguez*  
JHON FABIER CORTES RODRIGUEZ  
Contratista  
CC: 86045946

**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 004-2021**  
FUMI ESPRAY SAS, con nít 900654916-2 LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 55118 373, representante legal quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y MICHAEL STIVEL HERNADEZ VIDAL, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1117265438 , domiciliado en Neiva, y quien para los efectos del presente documento se denominará

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el día (07) del mes de marzo (03) dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Neiva- Huila.

*Leidy Yolima Ochoa Guiza*  
LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA  
Representante legal  
CONTRATANTE

*Michael Stivel Hernandez Vidal*  
MICHAEL STIVEL HERNANDEZ VIDAL  
CC: 1117265438  
Contratista

**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 003-2021**  
FUMI ESPRAY SAS, con nít 900654916-2 LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 55118 373, representante legal quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y JORGE ANDRES VARON CERON, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 489242400, domiciliado en

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el día (01) del mes de marzo (03) dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Neiva- Huila.

*Leidy Yolima Ochoa Guiza*  
LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA  
Representante legal  
CONTRATANTE

*Jorge Andres Varon Cerón*  
JORGE ANDRES VARON CERON  
Contratista  
CC 1062124393

**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 005-2021**  
FUMI ESPRAY SAS, con nít 900654916-2 LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 55118 373, representante legal quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y JOSE WILDER RODRIGUEZ FLORIANO mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 83057802,

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el día (01) del mes de marzo (03) dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Neiva- Huila.

*Leidy Yolima Ochoa Guiza*  
LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA  
Representante legal  
CONTRATANTE

*Jose Wilder Rodriguez Floriano*  
JOSE WILDER RODRIGUEZ FLORIANO  
CC 83057802  
Contratista

En consonancia con lo anterior, se observa que el requisito de personal está vinculado mediante contrato de prestación de servicios, por lo tanto la cotización al sistema de salud se debe realizar a título de independiente, y que como se indicó reglones atrás desde el año 2018 con la modificación que se hizo al decreto único reglamentario 780 de 2016 que en su artículo 2.2.1.1.7, se modificó el tiempo de pago de las seguridad social, como se señala a continuación:

«El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior.»

Así, la seguridad social de febrero se pagará en marzo, de acuerdo a los ingresos obtenidos en febrero, y para el caso del personal que indica usted no se encuentra al día, si suscribieron contrato de prestación de servicios desde el 01 de marzo del 2021, tienen hasta el mes de abril para pagar la seguridad social, por lo tanto, su observación no tiene cabida y por ende se despacha de manera NEGATIVA.

### OBSERVACIÓN 3.

**“Por lo anterior se puede concluir que el proponente FUMY ESPRAY SAS no cumple sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Esta situación es igual a la que se presentó en la anterior evaluación con el proponente Luis Enrique Magón Muñoz y que dio lugar a que quedara inhabilitado para ser evaluada su oferta.”**

### RESPUESTA:

El integrante jurídico del comité evaluador, se permite atender su observación, indicando con todo respeto, que se debe distinguir entre la persona jurídica que presentó la oferta y el representante legal de la misma, pues sus observaciones están dirigidas y encaminadas al no cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social de la representante legal y de unos contratistas, y no de la persona jurídica FUMY ESPRAY, pues efectivamente en la propuesta pese a que no se exigió se allego la planilla de la persona jurídica debidamente pagada, así mismo consultadas las bases de datos, para el periodo tres del 2021, tienen fecha de límite de pago hasta el 08 de agosto de abril, como se observa en la siguiente imagen:

**Consulta fecha límite de pago**

La fecha de vencimiento para la planilla del aportante con identificación 900654916 del periodo 2021-03 es el día 2021-04-08

Número de identificación	<input type="text"/>
Clase de aportante	A mayor o igual a 200 empleados ▾
Forma de presentación	Unico ▾
Año de búsqueda (aaaa)	<input type="text"/>
Mes de búsqueda (mm)	<input type="text"/>

**Consultar**

Ahora bien, en cuanto a la afirmación **“Esta situación es igual a la que se presentó en la anterior evaluación con el proponente Luis Enrique Magón Muñoz y que dio lugar a que quedara (sic) inhabilitado para ser evaluada su oferta”**, El integrante jurídico del comité evaluador, con el respeto acostumbrado se permite indicar que el oferente que realiza la observación no tiene claridad entre contrato de trabajo a término indefinido y Contrato de prestación de servicios, pues el primero le es aplicable la normatividad laboral y al segundo la civil, por lo tanto, entre las muchas diferencias que existen el jurídico evaluador le trae a colación las siguientes:

1. En el contrato de trabajo hablamos de empleador y trabajador como extremos del vínculo; en el contrato de prestación de servicios hablamos de contratante y contratista.
2. En el contrato de trabajo hablamos de salario; en el de prestación de servicios de honorarios.

3. En el contrato de trabajo existe dependencia o subordinación del trabajador frente al empleador; en el contrato de prestación de servicios existe independencia o autonomía del contratista respecto del contratante.
4. En el contrato de trabajo el trabajador se obliga a prestar el servicio de manera personal; en el de prestación de servicios la labor contratada puede ser realizada por el contratista o por un tercero contratado y remunerado por el contratista.
5. En el contrato de trabajo el trabajador generalmente se obliga a cumplir horarios de trabajo; en el contrato de prestación de servicios el contratista no está sujeto a horarios de trabajo.
6. En el contrato de trabajo el trabajador tiene derecho a prestaciones sociales (cesantías, intereses, prima de servicios, etc.); en el contrato de prestación de servicios el contratista no tiene derecho a esos beneficios.
7. En el contrato de trabajo el trabajador cuyo salario sea igual o inferior a dos veces el salario mínimo legal, tiene derecho a dotación de calzado y ropa de labor; en el de prestación de servicios el contratista no tiene esa prerrogativa.
8. En el contrato de trabajo el trabajador utiliza para la realización de la labor herramientas de propiedad de la empresa; en el de prestación de servicios las herramientas generalmente las aporta el contratista.
9. En el contrato de trabajo el trabajador puede ser despedido del cargo; en el de prestación de servicios no existe la figura del despido, pero sí la terminación unilateral por incumplimiento de lo pactado.
10. **En el contrato de trabajo el trabajador tiene derecho a que el empleador lo afilie a la seguridad social y asuma una parte del valor de los aportes; en el de prestación de servicios el contratista se afilia como independiente y cubre con recursos propios el valor total de las cotizaciones.**
11. En el contrato de trabajo el empleador tiene obligaciones de protección y seguridad para con el trabajador, y éste obligaciones de obediencia y fidelidad para con el empleador. En el contrato de prestación de servicios no existe este tipo de obligaciones.
12. En el contrato de trabajo el trabajador tiene derecho a vacaciones remuneradas por el empleador; en el contrato de prestación de servicios el contratista no disfruta de ese beneficio.
13. En el contrato de trabajo el trabajador tiene derecho al pago de recargos por trabajo nocturno, horas extras, dominicales y festivos, etc. En el de prestación de servicios el contratista no cuenta con esas garantías.
14. En el contrato de trabajo el trabajador puede ser sancionado por el empleador (llamadas de atención, amonestaciones, suspensiones, etc.), por faltas cometidas dentro de la empresa o fuera de ella cuando lo hace en ejercicio de su labor. En el de prestación de servicios el contratista no está sometido al régimen disciplinario del contratante.

15. En el contrato de trabajo el trabajador no puede ausentarse del lugar de trabajo sin autorización del empleador o de sus representantes; en el de prestación de servicios el contratista no requiere de dichos permisos pues es autónomo.
16. En el contrato de trabajo el trabajador debe escuchar, obedecer y cumplir las órdenes que le imparta el empleador o sus representantes; en el de prestación de servicios el contratista no está sometido a esa disciplina.
17. En el contrato de trabajo las relaciones jurídicas entre el empleador y el trabajador se regulan por el Código Sustantivo del Trabajo y las demás normas de carácter laboral. En el de prestación de servicios las relaciones jurídicas entre el contratante y el contratista se rigen por las normas civiles, comerciales o administrativas, según el caso.
18. En el contrato de trabajo el trabajador tiene derecho a que a la terminación del vínculo el empleador le expida una certificación de trabajo, en la que se indique el tiempo servido por el trabajador, los cargos desempeñados y el salario devengado; en el de prestación de servicios el contratista no puede exigir una certificación en tal sentido.
19. En el contrato de trabajo el trabajador despedido sin justa causa tiene derecho a que a la terminación del contrato el empleador lo reinstale en el lugar en donde lo contrató. En el de prestación de servicios no, salvo que se haya acordado dicha reinstalación.
20. En el contrato de trabajo el trabajador puede hacer parte del sindicato de base de la empresa; el trabajador vinculado mediante contrato de prestación de servicios no tiene esa posibilidad.

Por lo anterior, NO SE ACOGE su observación pues como se ilustro anteriormente no le asiste razón, y por lo tanto, el oferente observado cumple con el requisito analizado.

#### **OBSERVACIÓN 4.**

##### **OFERTA ECONOMICA**

**El proponente FUMY ESPRAY SAS modifico el formulario 3 propuesta económica suprimiendo el encabezado del formulario que es el siguiente:**

#### **FORMULARIO No. 3** **PROPUESTA ECONOMICA**

Señores  
**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
Ciudad.-

REF: **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.006-XXX-2021**

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación y/o propietario (dejar uno u otro según aplique) de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco entregar los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo de especificaciones técnicas, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total de \_\_\_\_\_ Pesos Colombianos (\$ \_\_\_\_\_) **M/CTE., INCLUIDO IVA.** (digite el valor total del presupuesto oficial del proceso).

#### **CUADRO DE PRECIOS**

**Además en el documento Excel de la propuesta económica que adjuntan en la columna L casillas 42, 43 y 44 se observan 3 valores diferentes generando confusión en el valor total de la oferta.**

OFERTA ECONOMICA ALFA AMAZONIA (4) - Excel

RE	SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT	AREA APROX	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio de fumigación, desinfección y desratización CATERING BASER 12	Incluye: "Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones." "Control con herbicida en las zonas verdes fuera del Catering." "Certificaciones por cada servicio realizado. Copia Cebadero para construcción."	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BATALLO R DE ASRC No. 12 TOR FERRANDO SERRANO FLORENCIA, CAQUETA	FLORENCIA	1	450 m2 CON 2-3 CEBADERAS EN CADA SERVICIO	\$ 211.250	\$ 40.138	\$ 251.388
2	Servicio de fumigación, desinfección y desratización CATERING BMEJ 12	Incluye: "Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones." "Control con herbicida en las zonas verdes fuera del Catering." "Certificaciones por cada servicio realizado. Copia Cebadero para construcción."	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BATALLO R DE ROSENEROS GR LIBRO MEJA VENEZIA, CAQUETA	VENEZIA	1	450 m2 CON 2-3 CEBADERAS EN CADA SERVICIO	\$ 227.500	\$ 43.223	\$ 270.723

OFERTA ECONOMICA ALFA AMAZONIA (4) - Excel

RE	SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT	AREA APROX	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
3	Servicio de Gasificación con carpas para el control de plagas en granos harinas y demás productos almacenados en los CADS	Incluye: "Acta de inspección previa a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones." "Material necesario para hermetizar el espacio a controlar." "Informe que detalle como mínimo (plapa encontrada, procedimiento, producto utilizado y fotografías)."	CADS BICAZ, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLO R. INFANTERIA No.36 "CAZADORES"	SANVICENTE DEL CAGUANO	1	GLOBAL Entre 1 y 4 Estibas (según informe recomendado en el producto)	\$ 230.000	\$ 43.700	\$ 273.700
TOTAL									\$ 7.518.798
									\$ 13.750.450
									\$ 6.431.653

**RESPUESTA:**

El integrante económico de comité evaluador con base en la solicitud de la observación presentada por el proponente, conforme a los principios de transparencia e igualdad de la contratación pública, y teniendo en cuenta la Invitación Pública del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.006-011-2021, "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL Y CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, INMUNIZACIÓN Y

DES RATIZACIÓN), LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES AGUA POTABLE, PARA SEDE ADMINISTRATIVA, LAS UNIDADES DE SERVICIO Y VEHICULOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA”, se permite indicar que se procedió a revisar nuevamente la documentación adjuntada por el proponente FUMY SPRAY SAS en la plataforma SECOP II, respecto a la propuesta económica encontrándose efectivamente que el proponente FUMY SPRAY, no adjuntó su propuesta económica en el “Formulario No. 03 propuesta económica”, establecido en la invitación Pública, con lo cual se acepta la observación, y procede a RECHAZAR la OFERTA DEL OFERENTE FUMY SPRAY, toda vez que la misma se encuentra incompleta, omitiendo el número del proceso y el nombre del representante o propietario de la firma **1.3. FACTORES DE RECHAZO**, numeral 4. “Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva”. Como se muestra en la siguiente imagen:

**FORMULARIO No. 3**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

Señores  
**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
Ciudad.-

REF: **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.006-XXX-2021**

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación y/o propietario (dejar uno u otro según aplique) de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferta en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco entregar los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo de especificaciones técnicas, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total de \_\_\_\_\_ Pesos Colombianos (\$ \_\_\_\_\_) **M/CTE., INCLUIDO IVA.** (dígite el valor total del presupuesto oficial del proceso).

En concordancia con lo anterior, considera prudente precisar que las propuestas económicas presentadas por un proponente son el proyecto de negocio jurídico de carácter irrevocable formulado por el interesado y comunicada a la Entidad, que contiene los elementos esenciales del negocio y por lo tanto no puede ser objeto de subsanación por tratarse del único criterio de evaluación. Por esta razón, el integrante económico de comité evaluador, con base en la propuesta económica Formulario No. 3 presentada por el proponente SOLUCIONES Y AMBIENTALES SAN SAS de manera oficiosa revisó la misma en virtud de los principios de la contratación pública, y por ende, también se encuadra en la causal **1.3. FACTORES DE RECHAZO**, numeral 4. “Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva”, toda vez que revisando las especificaciones técnicas y el formulario No. 03 Propuesta Económica de la Invitación Pública, el oferente presenta un servicio diferente al requerido por la entidad, modificando las especificaciones técnicas, como se muestra a continuación:

**FORMULARIO No. 2**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

El oferente se compromete a entregar los elementos con las características que se describen a continuación:

SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINSECTACION DE UNIDADES DE NEGOCIO						
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT	AREA APROX
14	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. <b>SEDE ADMINISTRATIVA</b>	<b>Incluye:</b> *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado. ^ Cajas Cebaderas para Desratización.	CALLE 14 SUR NO. 11-295 URBANIZACIÓN EL PROGRESO VIA BRUSELAS FRENTE AL SENA FLORENCIA-CAQUETA	FLORENCIA	1	1000 m2 CON 2-3 CEBADERAS EN CADA SERVICIO.



ITEM 03 y 04. No. Tanques y Capacidad presenta lo siguiente:

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE						
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT	No. TANQUES Y CAPACIDAD
3	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. CATERING GMRIN 12	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BATALLON GMRIN 12 FUERTE MILITAR LARANDIA-CAQUETA	LARANDIA	1	1 TANQUE PLATICOS - 10.000 lts
4	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. CATERING BRCNA	Incluye: *Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. *Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BRIGADA ESPECIAL CONTRA EL NARCOTRAFICO FUERTE MILITAR LARANDIA-CAQUETA	LARANDIA	1	2 TANQUES PLATICOS - 500 lts

**FORMULARIO No. 3  
PROPUESTA ECONOMICA**

Señores  
**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
Ciudad.-

REF: **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.006-XXX-2021**

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación y/o propietario (dejar uno u otro según aplique) de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco entregar los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo de especificaciones técnicas, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total de \_\_\_\_\_ Pesos Colombianos (\$) \_\_\_\_\_) M/CTE., **INCLUIDO IVA.** (digite el valor total del presupuesto oficial del proceso).

**CUADRO DE PRECIOS**

SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINSECTACION DE UNIDADES DE NEGOCIO									
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT	AREA APROX	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
14	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización SEDE ADMINISTRATIVA	Incluye:*Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. **Certificaciones por cada servicio realizado. Cajas Cebaderas para Desratización.	CALLE 14 SUR NO. 11-295 URBANIZACIÓN EL PROGRESO VIA BRUSELAS FRENTE AL SENA FLORENCIA-	FLORENCIA	1	1000 m2 CON 2-3 CEBADERAS EN CADA SERVICIO			

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE									
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MUNICIPIO	CANT	No. TANQUES Y CAPACIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
3	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. CATERING GMRIN 12	Incluye: **Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. **Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BATALLON GMRIN 12 FUERTE MILITAR LARANDIA-CAQUETA	LARANDIA	1	1 TANQUES PLATICOS - 10.000lts			
4	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. CATERING BRCNA	Incluye: **Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. **Certificaciones por cada servicio realizado.	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BRIGADA ESPECIAL CONTRA EL NARCOTRAFICO FUERTE MILITAR LARANDIA-CAQUETA	LARANDIA	1	2 TANQUES PLATICOS - 500 lts			

Y su propuesta económica presentada por SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S, como se observa en las imágenes, en el Ítem No14 presenta las siguientes diferencias:

**FORMULARIO No. 3  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
Ciudad.

REF: PROCESO **DE MINIMA CUANTIA No.006-011-2021**

El suscrito, **CARLOS JAVIER PARRA ARENAS**, obrando en nombre y representación de **SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S**, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, ofertó en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco entregar los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo de especificaciones técnicas, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las Condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total de Siete millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos cincuenta Pesos Colombianos (\$7.419.650) M/CTE., INCLUIDO IVA. (42.000.000).

14	Servicio de fumigación, desinsectación y desratización. SEDE ADMINISTRATIVA	Incluye: **Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. **Control con herbicida en las zonas verdes fuera del Catering. **Certificaciones por cada servicio realizado **Cajas Cebaderas para desratización.	CALLE 14 SUR NO. 11-295 URBANIZACIÓN EL PROGRESO VÍA BRUSELAS FRENTE AL SENNA FLORENCIA-CAQUETA	FLORENCIA	1	1000 m2 CON 2-3 CEBADERAS EN CADA SERVICIO	200.000	38.000	238.000
----	---	---	---	-----------	---	--	---------	--------	---------

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE									
ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	CANT.	Nº. TANQUES Y CAPACIDAD	VALOR UNIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
3	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. CATERING GMRIN 12	Incluye: **Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. **Certificaciones por cada servicio realizado	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BATALLÓN GMRIN 12 FUERTE MILITAR LARANDIA-CAQUETA	LARANDIA	1	1 TANQUES PLÁSTICOS - 10.000 lts <u>elevado</u>	120.000	22.800	142.800
4	Servicio de Lavado y desinfección de tanques de agua potable. CATERING BRONA	Incluye: **Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. **Certificaciones por cada servicio realizado	DENTRO DE LAS INSTALACIONES BRIGADA ESPECIAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO FUERTE MILITAR LARANDIA-CAQUETA	LARANDIA	1	2 TANQUES ELEVADOS - 500 lts	30.000	5.700	35.700

En conclusión este miembro económico del comité evaluador RECHAZA la propuesta económica del proponente SOLUCIONES Y AMBIENTALES SAN SAS.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la observación se realizará alcance a la evaluación económica.

**SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS**

**OBSERVACION 5.**

El proponente FUMY ESPRAY SAS incurrió en la causal de rechazo estipulada en capítulo 1 punto 1.3. Numeral 4 del proceso de contratación de minina cuantía No. 006-011-2020 del 26 de febrero de 2021. Porque omitió suprimiendo en el formulario 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

en la sección de aspectos técnicos a tener en cuenta en la ejecución contractual los ítems 7, 8 y 9. De esta manera como evidencia adjunto pantallazo así:

3	Otros controles	Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.
6	Equipos y herramientas	Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de terno nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), gases y colectores según sea el caso.
4	Cajas cebadero- Señalización	Colocación de manera rotativa, cebos granulados o perfumados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadero. El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de roenticida. Las bolsas que contienen roenticida y se encuentran en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las herramientas que contiene roenticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista. Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón. Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el reporte anexo. El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato Verificación manejo integrado de plagas después del servicio.
5	Otros controles	Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.
6	Equipos y herramientas	Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de terno nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), gases y colectores según sea el caso.

(...)"

Solicito no evaluar la oferta del proponente FUMY ESPRAY SAS porque carece de aptitud para contratar en el presente proceso contratación de minina al no cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y técnica exigida.

**RESPUESTA:**

Teniendo en cuenta su observación, el integrante del comité técnico evaluador aclara que la información solicitada y requerida en la Invitación Publica del Proceso, la cual no fue aportada en su momento conforme al formulario No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO por el proponente FUMY SPRAY S.A.S., y siendo este un requisito subsanable, por lo cual se le solicito en el informe de verificación de requisitos técnicos habilitantes, que estos sean allegados conforme la invitación pública. Así mismo una vez verificada la plataforma del sistema electrónico de contratación pública -SECOPII- se evidencia que el oferente FUMY SPRAY S.A.S, subsanó correctamente los requisitos técnicos habilitantes subsanables.

Por lo antes expuesto, la Entidad NO ACOGE la observación

  
Cont. Pub. CARMENZA MANEGAS MUÑOZ  
Profesional de Defensa Grupo Financiera  
Económico.- Financiero. Evaluador

  
Aboga. ALVARO JAVIER ESQUIVEL VARGAS  
Profesional defensa Grupo Contratos  
Jurídico Evaluador

  
PD. CIRO ADOLFO ARTUNDUAGA PERDOMO  
Profesional defensa Grupo Administrativa  
Comité Técnico Evaluador

